

## Ruta de información para solicitar Visitas Virtuales

## Bogotá, 10 de agosto 2018 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-

Con el objetivo de ofrecer a la Población Privada de la Libertad y sus familiares un medio que les permita el acercamiento y fortalecimiento de los vínculos socio-afectivos haciendo uso de la tecnología, en la página institucional <a href="www.inpec.gov.co">www.inpec.gov.co</a> se encuentra habilitado el link para solicitar una visita virtual que permitirá acortar las distancias, dando la oportunidad de satisfacer necesidades básicas de afecto, aceptación y seguridad, a través del diálogo y el reconocimiento entre sus miembros.

Para solicitar esta visita, el Interno no debe tener sanciones disciplinarias, debe gozar del beneficio administrativo de 72 horas y haber recibido visita de manera presencial de familiares durante los últimos tres meses.

Los visitantes virtuales deben tener vínculo familiar con el Privado de la Libertad bien sea en primer grado de consanguinidad, jurídico o de hecho (familia de crianza), además el Interno debe estar en un Establecimiento de Reclusión diferente al municipio, ciudad o país donde reside la familia.

El número máximo de visitantes virtuales es de tres (03) personas, teniendo en cuenta que el número de hijos no tiene restricción.

El INPEC indicará a los familiares el Establecimiento de Reclusión donde pueden tener acceso a la comunicación a través de visita virtual. Los familiares que residen en el exterior se comunican vía Skype.



## Boletín Informativo

Para hacer uso de este beneficio, los familiares pueden solicitar visita a través del correo electrónico <u>visitas.virtuales@inpec.gov.co</u> indicando nombre completo del Interno, tipo de documento y número o vía web en el link http://mat.inpec.gov.co/Mat/

Los internos pueden hacer su solicitud a través de las Área de Atención y Tratamiento en cada ERON, diligenciando el formato establecido.

Cabe mencionar que no realizarán las visitas virtuales que no cumplan con los requisitos antes descritos y que no tengan el consentimiento de Interno, cada Visita Virtual tendrá una duración de 45 minutos y serán programadas de lunes a viernes en horas de la mañana o la tarde, teniendo en cuenta el Reglamento de Régimen Interno de los Establecimientos.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC